

LA EDUCACION VUELVE A SUS VERDADEROS RESPONSABLES

Uno de los más complejos problemas que han debido abordar las autoridades superiores de la educación chilena, ha sido el darle al sistema educativo coherencia con la Nueva Institucionalidad que el país está construyendo. En efecto, si los chilenos están buscando un modelo de sociedad en que exista una amplia libertad personal que posibilite la iniciativa privada en la actividad económica, que diversifique el campo laboral, amplíe el mercado y en definitiva determine una comunidad participativa y desestatizada, debía procurarse un sistema educacional muy distinto del que Chile había llegado a tener en los últimos años.



Tanto por razones de orden filosófico como por razones de orden práctico, el Ministerio de Educación debía necesariamente experimentar una profunda transformación.

La concepción rígida de Estado Docente, vigente en Chile desde hace varias décadas, resulta inadecuada en un mundo que se caracteriza por los vertiginosos avances en todas las esferas del conocimiento, donde el entrenamiento constante de los trabajadores ha pasado a ser una función vital en las empresas y en que las inquietudes por la ampliación y diversificación del horizonte cultural alcanzan hasta los estratos sociales más modestos.

Pero, además, sobrevino en nuestro país la crisis provocada por el crecimiento del alumnado. En menos de treinta años la población atendida en Enseñanza Básica se quintuplicó y, en menos de veinte, el estudiantado de Enseñanza Media se sextuplicó, con lo cual se produjo una violenta desadaptación de la capacidad instalada del sistema con la demanda que golpeaba las puertas de los establecimientos.

Debía por lo tanto procurarse el aporte de recursos educacionales muy diferentes a los tradicionales que, por una parte, correspondieran a la nueva concepción política económica y social y, por otra parte, resolviera la situación crítica que se vivía como consecuencia del aumento de la población escolar.

El marco conceptual en que se ha situado el problema ha sido el siguiente: la educación y el desarrollo cultural es un proceso que acompaña a cada persona a lo largo de toda su existencia. Ahora bien, cada persona resulta ser absolutamente distinta de todas las demás y tiene, por lo tanto, aptitudes, motivaciones y posibilidades de desarrollo muy diversas. La

educación debe ser permanente y con una amplia y flexible gama de oportunidades educativas para que dentro de este amplio espectro toda persona, como principal autor y actor de su propio proceso de enseñanza, encuentre un modelo acorde con su individualidad.

Un sistema educacional así concebido sería la expresión más acabada de la libertad de enseñanza, piedra angular de una posterior libertad personal. Pero es indispensable considerar al mismo tiempo que si bien una persona adulta puede discernir y encauzar su autoeducación, no ocurre así con los menores de edad. La educación de un niño es por derecho natural una responsabilidad de sus padres. Así lo ha entendido también la legislación conocida al respecto. Sólo en subsidio de ellos pueden actuar los organismos especializados de la comunidad en que la persona está inserta y, en último término, el principio de subsidiariedad hace recaer esta obligación en el Estado.

Poner las cosas en su lugar ha significado avanzar simultáneamente en varios sentidos, teniendo siempre como propósito de fondo el factibilizar una auténtica libertad educativa, la ampliación de la cobertura que hoy tiene la enseñanza chilena, la modernización tanto de los medios como de las metodologías y un incremento en los recursos destinados a este fin. En este afán, la autoridad educacional, haya encontrado o no el éxito, merece un reconocimiento.

La primera iniciativa que se adoptó estuvo referida a la enseñanza técnico profesional del nivel medio, que era una de las modalidades que presentaba las mayores dificultades porque se había desvinculado del campo ocupacional y descendido en los niveles de calidad educativa, permaneciendo retraída a especialidades sin

una actual vigencia.

Como consecuencia de este desajuste, la mayor parte de estos estudiantes cifraban sus anhelos en el ingreso a la Universidad, alternativa muy remota, porque estas ramas de enseñanza media contenían una formación humanístico científica muy precaria y dado el antecedente estadístico que señala que sólo el 30 por ciento de los postulantes logra un lugar en ella.

La fórmula ideada consiste en recuperar la vinculación entre la escuela y el campo educacional, mejorar la implementación material, enriquecer la docencia con el aporte de profesionales altamente calificados y entregar especialidades que estén categóricamente relacionadas con el desarrollo económico del país.

Para este efecto se inició un período de estudios y de administración compartida del Ministerio de Educación con la Corporación Nacional Privada de Desarrollo Social. Posteriormente se ha trabajado directamente con organismos empresariales como la Sociedad de Fomento Fabril y la Sociedad Nacional de Agricultura.

Los resultados conocidos han sido hasta el momento muy promisorios, a pesar de que este esfuerzo tiene apenas tres años de vigencia. El mejoramiento curricular ha significado, en algunas de estas escuelas, que la totalidad de los egresados tengan sus contratos de trabajo antes de egresar. Durante el presente año se dictó un Decreto Ley que posibilita el traspaso definitivo de estos establecimientos, para que puedan ser administrados bajo los cánones de las empresas privadas y con la conducción de las organizaciones más prestigiosas del sector privado.

Otro avance se ha producido en el aumento de los establecimientos de educación que no reciben financia-

miento por parte del Estado y que por consiguiente constituyen servicios pagados por sus usuarios. El Ministerio de Educación ha favorecido el desarrollo de estos planteles liberándolos prácticamente de toda traba burocrática hasta el punto que ha llegado a ser difícil precisar el volumen y la cobertura actual de este tipo de institutos de enseñanza. Pero existe un crecimiento notorio especialmente en la educación preescolar y básica, y en las academias que ofrecen alternativas post-secundarias.

No han faltado críticas a la liberalización de controles sobre este tipo de colegios, pero debe observarse que a esta enseñanza sólo tienen acceso los sectores económicamente solventes y que por lo tanto cautelan el destino de sus inversiones.

Una tercera vía la constituyen las subvenciones a la enseñanza particular gratuita que sigue planes y programas oficiales.

Durante muchos años la subvención por alumno de establecimientos gratuitos correspondía al cincuenta por ciento del costo del alumno fiscal y se cancelaba por años vencidos tras exigencias de todo orden.

La legislación recién promulgada eleva los montos hasta superar el costo actual del alumno fiscal en los mismos niveles y modalidades de enseñanza. Además, establece una forma de pago mensual en el mes en el cual se está trabajando, lo que libera a los colegios de disponer de un capital de operación y, en el caso de la enseñanza media, hace compatible la subvención con determinados derechos de escolaridad que pueden ser cancelados voluntariamente por los padres. Es indudable que en esta trascendental innovación está la más promisoriosa de las posibilidades para que los profesores puedan organizarse y constituir establecimientos o recibirlos en

traspasos del Estado y desarrollar una actividad profesional con independencia y buenas expectativas de remuneración por su trabajo.

Como un anticipo del incremento educacional que se puede obtener por esta vía, solo en la Región Metropolitana se han formulado más de trescientas declaraciones de iniciación de actividades de nuevos establecimientos para 1981 y se espera que antes de enero esta cantidad se duplique.

Otra fórmula más reciente, pero igualmente impactante, la constituye el traspaso de establecimientos fiscales a las Municipalidades. Aquí se trata, en una primera etapa, de entregar establecimientos del sector público centralizado al sector público descentralizado y autónomo, y, en una segunda, que las Municipalidades constituyan corporaciones de derecho privado con fines educativos para dar mayor amplitud a la participación de las familias que residen en cada localidad. Si consideramos que el Estado entrega los actuales recursos con que cuenta, que éstos se incrementan con los fondos provenientes del impuesto territorial que serán destinados por las

municipalidades para el mejoramiento de estos servicios, y si, además, se cuenta con una mayor ayuda voluntaria de los padres y apoderados, no hay ninguna duda que la calidad de la enseñanza —al disponer de más medios— tenderá a subir rápidamente.

Este proyecto que se iniciará en 1981 en pequeña escala, irá expandiéndose hasta abarcar la totalidad de los establecimientos públicos del país.

El Ministerio de Educación, progresivamente desembarazado de la carga administrativa que hoy lo asfixia, podrá entonces abocarse a lo que es su tarea irrenunciable: la dictación de políticas educativas; la investigación especializada; la implantación de normas técnico pedagógicas modernas y adecuadas, la priorización en los incrementos de la inversión pública en educación; y, en fin, la supervisión, control y evaluación del sistema.

La gestión escolar quedará en la propia comunidad, principalmente en las familias y en los educadores, como es, por lo demás, en las naciones de más alto desarrollo cultural del mundo.

R